Naciones Unidas A/54/660



Distr. general 10 de diciembre de 1999

Español

Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones Tema 116 c) del programa Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

### Cuestiones relativas a los derechos humanos

#### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la misión conjunta a Timor Oriental realizada por la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Relator Especial de la Comisión sobre la cuestión de la tortura y la Relatora Especial de la Comisión sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 1999/S–4/1 de la Comisión de 27 de septiembre de 1999.

# Índice

		rarrajos	ragina
I.	Introducción	1–15	2
II.	Acontecimientos generales relativos a los derechos humanos y contexto general	16–58	4
	A. Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	23-40	5
	B. Tortura y violencia contra las mujeres	41–58	8
III.	Responsabilidad del Estado	59-65	11
IV.	Fuerza Internacional en Timor Oriental	66–67	13
V.	Conclusiones y recomendaciones	68-74	13

### I. Introducción

- Del 4 al 10 de noviembre de 1999, la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias, Sra. Asma Jahangir, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Sir Nigel Rodley, y la Relatora Especial de la Comisión sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, visitaron Timor Oriental en una misión conjunta. La visita se realizó de conformidad con la resolución 1999/S-4/1 de la Comisión de Derechos Humanos, de 27 de septiembre de 1999 titulada, "La situación de los Derechos Humanos en Timor Oriental" que la Comisión aprobó en su período extraordinario de sesiones sobre la situación en Timor Oriental, que tuvo lugar del 24 al 27 de septiembre de 1999. El período extraordinario de sesiones había sido convocado a causa de las informaciones cada vez más numerosas sobre violencias generalizadas y graves violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental que tuvieron lugar después de la consulta popular sobre el futuro estatuto de Timor Oriental que se celebró el 30 de agosto de 1999. Este fue el cuarto período extraordinario de sesiones de la Comisión: anteriormente se habían celebrado períodos extraordinarios de sesiones en 1992 y 1993 sobre las situaciones en la ex Yugoslavia y en 1994, sobre la situación en Rwanda.
- En la resolución, la Comisión condenó las violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes nos y del derecho internacional humanitario en Timor Oriental, incluidas las infracciones y violaciones generalizadas contra el derecho a la vida, la seguridad de la persona, la integridad física y el derecho a la propiedad. La Comisión también manifestó su grave preocupación por el traslado y dispersión forzados en gran escala de personas a Timor Oriental y otras zonas cercanas, por la grave situación humanitaria de la población desplazada de Timor Oriental, los actos de violencia e intimidación dirigidos contra organismos internacionales así como contra la mayoría de los medios de información independientes y por la falta de medidas eficaces para frenar o impedir la violencia de las milicias y la colusión entre los milicianos y los miembros de las fuerzas armadas y la policía de Indonesia en Timor Oriental.
- 3. La Comisión afirmó que todas las personas que cometían o autorizaban violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario eran individualmente responsables de esas violaciones y debían rendir cuentas y que la comunidad internacional haría todo lo que estuviera a su alcance para que esos responsables compare-

- cieran ante la justicia. La Comisión afirmó también que la responsabilidad primordial por el enjuiciamiento de los mismos incumbía a los sistemas judiciales nacionales.
- La Comisión exhortó al Gobierno de Indonesia que garantizara, en cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia, que las personas responsables de actos de violencia y de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos comparecieran ante la justicia y que garantizara que los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se respetaran plenamente en relación con todas las personas que se encontraran bajo su jurisdicción o su control. También pidió al Gobierno que siguiera cumpliendo sus obligaciones en virtud del Acuerdo de 5 de mayo de 1999 y que garantizara el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados, incluso los que habían sido desplazados por la fuerza a campamentos situados en Timor Occidental. Además, pidió al Gobierno que asegurara el acceso inmediato de los organismos humanitarios a los desplazados, tanto en Timor Oriental como en Timor Occidental y otras partes del territorio indonesio, y garantizara la seguridad y la libre circulación del personal internacional y siguiera permitiendo el despliegue de asistencia humanitaria de emergencia.
- 5. La Comisión pidió al Secretario General que estableciera una comisión internacional de investigación para que reuniera y recopilara sistemáticamente información sobre las violaciones de los derechos humanos y los actos susceptibles de constituir quebrantamientos del derecho internacional humanitario que se hubieran cometido en Timor Oriental desde el anuncio de la votación en enero de 1999. La comisión de investigación debía presentar sus conclusiones al Secretario General a fin de que este pudiera hacer recomendaciones sobre futuras medidas, y poner el informe de la Comisión a disposición del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
- 6. Por último, en la misma resolución, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, al Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias que realizaran misiones en Timor Oriental y comunicaran sus conclusiones a la Comisión en su 56° período de sesiones y, con carácter provisional, a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

- 7. Tras la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre las desapariciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sra. Asma Jahangir, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Sir Nigel Rodley, y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, acordaron realizar una misión conjunta en Timor Oriental a principios de noviembre. Mediante una carta de fecha 26 de octubre de 1999 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos informó al Gobierno de Indonesia de la proyectada Misión y pidió que el Gobierno se reuniera en Yakarta con los relatores especiales. El 3 de noviembre de 1999, el Gobierno respondió que había aplazado el examen de la visita propuesta de los relatores especiales y que se tomaría una decisión sobre la cuestión después de un período de consolidación interna del Gobierno recientemente nombrado. A la luz de la urgente petición de la Comisión de Derechos Humanos de una investigación inmediata, con su informe correspondiente, sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, finalmente se decidió que los relatores especiales y su personal de apoyo organizasen una misión conjunta de determinación de los hechos en Timor Oriental del 4 al 10 de noviembre de 1999. Los relatores especiales lamentan no haber podido visitar Yakarta para reunirse con representantes gubernamentales y con la Comisión Nacional de Investigación y no haber tenido la oportunidad de visitar Timor Occidental y otras localidades pertinentes para sus investigaciones.
- 8. El mandado de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/35 de 7 de mayo de 1982. La Sra. Asma Jahangir fue nombrada Relatora Especial el 12 de agosto de 1998 y su mandato fue renovado por un período de tres años por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución anual sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias 1998/68, de 21 de abril de 1998.
- 9. El mandato del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura fue establecido en 1985 por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1985/33, de 13 de marzo de 1985. Sir Nigel Rodley fue nombrado Relator Especial en 1993, y su mandato fue renovado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1998/38, de 17 de abril de 1998, por un período de tres años.
- 10. El mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1994/45 y renovado por la Comisión en su resolución

- 1997/44 por otro período de tres años. La Sra. Radhika Coomaraswamy fue nombrada Relatora en ese momento y sigue siendo Relatora Especial.
- El presente informe se basa en gran medida en información reunida y observaciones hechas por los Relatores Especiales durante su misión en Timor Oriental y se centra en las infracciones contra los derechos humanos cometidas desde enero de 1999. Muchas de las observaciones presentadas no son conclusivas, y tienen por objeto sobre todo subrayar las esferas y las cuestiones que requieren mayor atención, incluidas investigaciones penales y forenses. Aunque progresivamente va obteniéndose información sobre supuestas ejecuciones extrajudiciales, torturas, violencias sexuales y otros atentados contra los derechos humanos a medida que se van llevando a cabo investigaciones sobre el terreno, los informes recibidos hasta ahora siguen siendo incompletos. Se requieren urgentemente nuevas investigaciones para determinar todo el alcance y el carácter de las atrocidades cometidas en Timor Oriental.

### El programa de la visita

- 12. A su llegada a Timor Oriental, los relatores especiales se reunieron con el Representante Especial del Secretario General y con personal de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET), que les informaron sobre la situación general política, humanitaria y de los derechos humanos imperante en Timor Oriental. En Dili, los relatores especiales tuvieron la oportunidad de reunirse con el obispo Carlos Belo. También se mantuvieron conversaciones con representantes del Consejo Nacional de la Resistencia Maubere.
- La visita incluyó varios viajes fuera de Dili. La Sra. Jahangir visitó la ciudades de Suai, Maliana y Oekusi, algunos de los lugares desde los cuales había recibido denuncias de asesinatos cometidos, según se decía, en común por las milicias y los militares, y en los que había habido una fuerte presencia de milicias favorables a la integración antes y después de la votación. En Suai, la Relatora Especial también inspeccionó los locales de la iglesia en que se teme que numerosas personas fueron asesinadas en un asalto de las milicias a las iglesias de las dos ciudades. La Sra. Jahangir y Sir Nigel Rodley visitaron Aileu, donde se reunieron con el subcomandante del Movimiento Falintil, Sr. Taur Matan Ruak. En Aileu, los relatores especiales también tuvieron oportunidad de hablar con cinco ex milicianos detenidos por las fuerzas del Falintil. Los tres relatores especiales también visitaron

Tibar y Liquica, donde escucharon testimonios personales de supuestas víctimas de violaciones de derechos humanos. En la sede de la UNTAET en Dili también se hicieron entrevistas a víctimas y testigos.

- Los relatores especiales se reunieron con el Comandante de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET), General de División Cosgrove, y la delegación fue informada en la sede de la INTERFET sobre los trabajos de investigación realizados por la policía militar de la INTERFET y la policía civil de las Naciones Unidas en los casos denunciados de ejecuciones extrajudiciales. Tras estas sesiones de información la Sra. Jahangir, acompañada por la INTERFET, la policía civil de las Naciones Unidas y personal forense asistió a la exhumación de restos que yacían en la fosa que se suponía pertenecía a una persona ejecutada extrajudicialmente por milicianos. La Sra. Jahangir y Sir Nigel también visitaron el centro de detención de la Fuerza de la INTERFET, donde conversaron con personas detenidas bajo la sospecha de haber participado en ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones de los derechos humanos.
- 15. En Dili, los relatores especiales conversaron con representantes de organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales que desempeñan actividades en Timor Oriental, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Médecins sans Frontièrs y Timor Aid. También mantuvieron conversaciones con representantes de Amnistía Internacional que habían realizado trabajos de investigación en Timor Oriental. En Dili, los relatores especiales se reunieron con organizaciones locales no gubernamentales, incluidas Yayasan Hak, Fokupers y la Comisión de Derechos Humanos de Timor Oriental.

# II. Acontecimientos generales relativos a los derechos humanos y contexto general

16. La reciente crisis en Timor Oriental debe considerarse en el contexto de una larga historia de graves atentados contra los derechos humanos y tensiones políticas que han tenido lugar desde la anexión del Territorio por Indonesia en 1975. Los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos han informado durante los últimos años sobre la situación relativa a los derechos humanos en Timor Oriental y han manifestado su profunda preocupación por ella. Ha habido constantes denuncias de ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones y actos de violencia sexual atribuidos a miembros de las Fuerzas Armadas de Indonesia y a milicias y grupos paramilitares favorables al Gobierno.

- El 27 de enero de 1999, el Gobierno de Indonesia anunció que estaba dispuesto a dar por terminada su anexión de Timor Oriental y concederle la independencia en caso de que rechazara la oferta de autonomía del Gobierno. Para comenzar este proceso, el 11 de marzo de 1999, Portugal e Indonesia acordaron celebrar una votación supervisada por las Naciones Unidas para consultar a la población de Timor Oriental si aceptaba o rechazaba la propuesta de autonomía del Gobierno de Indonesia. El 21 de abril se llegó a un acuerdo que comprometía a todas las partes en Timor Oriental, incluidas las fuerzas armadas, los grupos proindependentistas y los grupos favorables a la integración, a poner fin a la violencia en el Territorio. Por el acuerdo también se creó una Comisión para la paz y la estabilidad en Timor Oriental, integrada por representantes de los grupos proindependentistas y de los favorables a la integración, las autoridades locales, comandantes de la policía local y las Fuerzas Armadas de Indonesia.
- 18. El 5 de mayo Indonesia, Portugal y el Secretario General firmaron un Acuerdo en Nueva York por el que se estableció un marco constitucional para el estatuto futuro de Timor Oriental y las modalidades para la consulta popular. En el Acuerdo firmado se hizo hincapié en la responsabilidad de las autoridades indonesias de garantizar que la consulta popular pudiera celebrarse en una atmósfera libre de intimidación, violencia e injerencias. En el Acuerdo también se hizo hincapié en que la neutralidad e imparcialidad absoluta de las Fuerzas Armadas de Indonesia y de la policía indonesia sería esencial a este respecto.
- 19. El 11 de junio de 1999 se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) a fin de organizar y llevar a cabo la consulta popular. Los preparativos y la realización de la votación siguieron su curso pese a varios incidentes de violencia, amenazas e intimidaciones, principalmente causados por elementos de las milicias pro gubernamentales. Tras haber sido aplazada en varias ocasiones, la consulta popular finalmente se celebró el 30 de agosto, con una participación de alrededor del 98% de los electores registrados. El 4 de septiembre, el Secretario General anunció los resultados de la consulta popular, en la que más del 78% de los votantes habían rechazado la propuesta de autonomía del Gobierno de Indonesia, y pidió a todas las partes que pusieran fin a la violencia y comenzaran seriamente un proceso de diálogo y de reconciliación.

- 20. Sin embargo, después de este anuncio, milicianos y elementos de las fuerzas de seguridad de Indonesia desataron una ola de violencia en el curso de la cual se aterrorizó y asesinó a partidarios de la independencia. Sistemáticamente fueron quemados y destruidos hogares, edificios públicos e infraestructura. Más de 400.000 personas fueron obligadas a abandonar sus hogares y huir a las colinas, o fueron desplazadas a la fuerza por las Fuerzas Armadas de Indonesia y las unidades de milicianos a zonas fuera de Timor Oriental, en su mayoría en Timor Occidental y en otras islas vecinas, en Indonesia.
- 21. Debido a la escalada de la violencia, el 14 de septiembre la misión de la UNAMET se vio obligada a evacuar a su personal de Timor Oriental. En el curso de la evacuación de las Naciones Unidas, unos 1.400 civiles de Timor Oriental que también habían huido del terror en Dili y otras localidades y encontrado refugio en el recinto de las Naciones Unidas fueron transportados por aire a zonas seguras. La violencia y la destrucción se mantuvieron a la misma escala después de la marcha de la misión, pese a repetidos llamamientos a los gobiernos para que controlaran la situación y respetaran su obligación de garantizar el orden y la seguridad.
- El 12 de septiembre, el Gobierno de Indonesia aceptó formalmente la presencia de una fuerza de intervención internacional en Timor Oriental. Esta fuerza, llamada la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) comenzó a desplegarse el 20 de septiembre y ahora se dedica a dar seguridad, facilitar la distribución de ayuda humanitaria y restablecer el orden público en Timor Oriental. El 25 de octubre el Consejo de Seguridad decidió establecer una Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) con un mandato general de tres años para apoyar la transición del Territorio a la independencia. Su misión es establecer la seguridad y mantener el orden público, establecer una administración y ayudar a poner en pie servicios civiles y sociales. También coordinará la prestación de ayuda humanitaria y apoyo en la creación de capacidades para la autodeterminación.

# A. Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

23. En su más reciente informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1999/39/Add.1), la Relatora Especial señaló que había seguido recibiendo informes sobre abusos contra los derechos humanos en Timor Oriental y otras partes de Indonesia que se atribuían a la policía y los militares. En esos informes se indicaba que

- se tomaba como objetivo expresamente a quienes hacían protestas públicas y a miembros de minorías étnicas, a los que a menudo se arrestaba y sometía a malos tratos que en ocasiones les habían producido la muerte. La Relatora Especial había enviado llamamientos urgentes y denuncias al Gobierno de Indonesia sobre casos en que las fuerzas de seguridad de Indonesia habían disparado contra manifestantes, matándolos, o en que éstos habían resultado muertos por el uso indiscriminado de la fuerza por unidades del ejército de Indonesia. La Relatora Especial señaló que rara vez se investigaba este tipo de incidentes y que quienes los perpetraban casi nunca tenían que rendir cuentas de sus actos. En respuesta a las informaciones cada vez más numerosas sobre violencias y abusos contra los derechos humanos atribuidos a las fuerzas gubernamentales indonesias desde el comienzo del año, la Relatora Especial había enviado en repetidas ocasiones llamamientos urgentes al Gobierno en los que instaba a las autoridades a que protegieran la seguridad de la población civil en Timor Oriental y garantizaran que la policía y los militares llevaran a cabo sus operaciones en estricto cumplimiento de los derechos humanos internacionales y las normas del derecho humanitario.
- 24. A este respecto, la Relatora Especial desea señalar a la atención el informe de su predecesor, Sr. Bacre Waly Ndiaye (A/CN.4/1995/61/Add.1), presentado después de su misión en Timor Oriental del 3 al 13 de julio de 1994, en el que llegó a la conclusión de que los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de violaciones de derechos humanos disfrutaban de práctica impunidad por sus actos. Observó terror entre muchos de los timorenses con que tuvo oportunidad de reunirse e informó del desprecio con el que las autoridades trataban las cuestiones de las violaciones de los derechos humanos por las fuerzas armadas.
- 25. Desde la anexión del Territorio en 1975, se han presentado repetidas denuncias de ejecuciones judiciales en Timor Oriental. Por lo que sabe la Relatora Especial, el Gobierno de Indonesia nunca ha investigado adecuadamente estas denuncias. Quienes perpetran los actos denunciados sólo han sido llevados ante la justicia en ocasiones excepcionales, y en los casos en que han sido castigados, las sentencias han sido desproporcionadamente indulgentes en relación con el delito cometido. En otros casos, han sido declarados culpables de delitos mucho menos graves que la acusación original. Organizaciones no gubernamentales locales afirman que la práctica o impunidad de la que desde hacía tanto tiempo disfrutaban el ejército y la policía de Indonesia fue lo que envalentonó a las milicias y a las fuerzas gubernamentales para asesinar de manera generali-

zada y con total descaro tras el anuncio de los resultados de la consulta popular celebrada el 30 de agosto de 1999.

- Según se informa, una vez que se anunció que el Gobierno de Indonesia, en enero de 1999, había hecho un ofrecimiento de autonomía o independencia, grupos favorables a la integración lanzaron una campaña de intimidación y violencia dirigida contra personas y comunidades conocidas por sus simpatías proindependentistas. Al parecer, el 6 de abril de 1999 por lo menos 25 personas que habían tomado refugio en la iglesia de Liquica fueron asesinadas por milicias favorables a la integración que se cree pertenecían al grupo Besi Merha Putih. El 7 de abril, la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas publicó un comunicado de prensa en que declaró que cinco personas habían sido asesinadas en Liquica, incluido un oficial de la policía local, a consecuencia de la escalada de un acalorado intercambio de palabras entre proindependentistas y grupos favorables a la integración. Se informó también de que el 17 de abril milicias gubernamentales asesinaron a por lo menos 13 personas en Dili en una serie de ataques armados contra civiles.
- 27. Durante dicho período también se informó sobre actos de violencia e intimidación por parte de grupos partidarios de la independencia. Se ha informado de que el Ministro de Defensa de Indonesia declaró que hasta la firma del acuerdo de cesación del fuego el 21 de abril, grupos proindependistas habían cometido 30 actos de violencia, incluidos 14 ataques terroristas armados, la quema de una aldea, dos manifestaciones violentas, seis ataques armados contra grupos prointegracionistas, dos ataques armados contra el aparato de seguridad, tres asesinatos y dos actos de tortura contra miembros de grupos prointegracionistas.
- 28. La violencia que había caracterizado los meses previos a la consulta popular del 30 de agosto se intensificó después de la votación y se hizo cada vez más sistemática y generalizada, en particular tras el anuncio del resultado el 4 de septiembre. La mayoría de los asesinatos se atribuyen a grupos de milicias con apoyo o asistencia de las Fuerzas Armadas de Indonesia y de la policía de Indonesia. Aunque muchas de estas acciones parecen haber sido selectivas y haber ido dirigidas contra determinadas personas o familias, algunas atrocidades fueron de carácter más indiscriminado, al parecer con objeto de aterrorizar e intimidar a aldeas o comunidades enteras consideradas hostiles a la causa favorable a la integración. Esta campaña de terror y violencia, según informaron varios testigos, incluido el personal de la UNAMET, al parecer estuvo bien planeada y ejecutada, como represalia por el voto a favor de la independencia para Timor Oriental. Timorenses proindependentistas, dirigentes eclesiásticos, profesores

- y activistas del Consejo Nacional de la Resistencia Maubere fueron deliberadamente identificados, perseguidos y ejecutados extrajudicialmente. Aunque al parecer la mayoría de los asesinatos denunciados se concentraron en las partes occidental y central de Timor Oriental, en particular en las zonas de las inmediaciones de Suai, Maliana y Liquica, informes más recientes de otras provincias indican que pocas zonas de Timor Oriental se libraron de atrocidades de esta índole.
- Durante su estancia en Timor Oriental, la Relatora Especial escuchó testimonios en los que se describió el ataque de que fue objeto, el 6 de septiembre, el recinto del obispo Belo en Dili, donde al parecer se habían refugiado 2.000 civiles que huían de la escalada de la violencia en la ciudad. Testigos presenciales dijeron a la Relatora Especial que hacia las 9.30 horas, elementos de las milicias de Aitarak, junto con unidades de las fuerzas especiales Kostrad de Indonesia rodearon el recinto y ordenaron salir de él a todos sus ocupantes. Poco después, milicianos entraron en el edificio de la Diócesis y dispararon contra los civiles. Algunos testigos dijeron a la Relatora Especial que entre los asaltantes habían reconocido a algunos miembros del personal de inteligencia militar del ejército vestidos con uniformes militares, y que la operación parecía estar dirigida por oficiales Kostrad de las Fuerzas Armadas de Indonesia. Al parecer, participaron en la operación unos 100 milicianos y militares. Tras el ataque, que produjo la muerte a un número indeterminado de personas, los cuerpos de las víctimas fueron cargados en camiones del ejército aparcados fuera del recinto y transportados a un lugar desconocido.
- En Dili, la Relatora Especial también fue informada por la INTERFET y la policía civil de las Naciones Unidas de las investigaciones en torno al asesinato de nueve personas en Los Palos el 25 de septiembre. Parece que en esa fecha ocho personas, entre ellas tres sacerdotes católicos, dos monjas y un periodista indonesio, fueron detenidos cuando viajaban en coche por un grupo de milicianos pertenecientes al grupo Alpha. Las ocho personas que viajaban en el coche y un adolescente que presenció el incidente fueron asesinados, y el coche fue arrojado a un río cercano. Seis ex miembros del grupo Alpha acusados de los nueve asesinatos están actualmente detenidos en el centro de detención de la Fuerza en Dili. Durante su visita al centro de detención, la Relatora Especial tuvo la oportunidad de hablar con los detenidos. Uno de ellos le dijo que había sido capacitado, armado y pagado por oficiales de inteligencia Kopassus para realizar actividades armadas en la zona de Los Palos. Otro miembro de las milicias explicó a la Relatora Especial en el centro de detención de

la Fuerza que, en presencia de un oficial de las Fuerzas Armadas de Indonesia, el líder de su milicia le había dado dinero y le había ordenado matar a nueve proindependentistas. Ese hombre está acusado de haber asesinado a uno de ellos.

- 31. El 5 de noviembre, durante su visita a Maliana, la Relatora Especial conversó con algunos de los residentes locales que habían sido testigos de asesinatos y de otros abusos graves cometidos por las milicias prointegracionistas tras la votación del 30 de agosto. Según sus relatos, a primeras horas de la noche del 8 de septiembre un grupo de milicianos pertenecientes al grupo Besi Merha Putih y soldados de las Fuerzas Armadas de Indonesia llegaron a la aldea en dos camiones del ejército (algunos testigos dijeron que, semanas antes del asalto, habían sido llevados a la base local de las Fuerzas Armadas de Indonesia elementos de las milicias a quienes al parecer se había impartido capacitación militar). Los habitantes de la aldea dijeron que de 50 a 100 personas habían sido muertas a manos de los milicianos, al parecer vestidos en uniformes como de tipo ninja y armados con machetes, que fueron de casa en casa en busca de personas conocidas por su apoyo a la independencia. Muchas de las personas con quienes habló la Relatora Especial dijeron que habían ido a la comisaría local en busca de protección pero que la policía se había negado a intervenir.
- 32. A la Relatora Especial le afectó profundamente escuchar el testimonio de un niño de 11 años que había presenciado cómo su padre era despedazado hasta la muerte por milicianos armados de machetes. Entre las víctimas de las atrocidades cometidas en Timor Oriental había un número indeterminado de niños, y muchos más han quedado profundamente traumatizados por haber presenciado actos de indescriptible crueldad. Ahora estos niños necesitan urgentemente atención y tratamiento para superar su tristeza y angustia.
- 33. El 5 de noviembre, la Relatora Especial visitó la ciudad de Suai, donde se teme que un número elevado pero todavía indeterminado de personas fueron ejecutadas extrajudicialmente en un asalto de las milicias contra la iglesia local. Se informó de que, el 6 de septiembre, elementos de la milicia maihidin, respaldados por soldados de las Fuerza Armadas de Indonesia y oficiales de la policía móvil de Indonesia, Brimob, rodearon el recinto eclesiástico y dispararon indiscriminadamente contra las dos iglesias, en las que numerosos civiles locales habían buscado refugio. Se ha dicho que los cuerpos de las víctimas de la masacre fueron retirados en camiones del ejército. Entre las víctimas figuran el Padre Hilario Modeira y por lo menos otros dos sacerdotes. La Relatora Espe-

- cial visitó la escena de la masacre y observó que aunque en los suelos y las paredes todavía se podían apreciar manchas de sangre, se había retirado del lugar cualquier otro tipo de pruebas. En una de las casas quemadas había una pila de cartuchos usados, al parecer recogidos en las dos iglesias. También había huesos humanos, que un experto forense confirmó que pertenecían a un hombre de unos 20 años. El origen de los restos no está claro, ya que la policía militar de la INTERFET dijo que los huesos habían sido llevados a la escena del crimen después de ocurrida la masacre. Las investigaciones del incidente de Suai y de otros casos de ejecuciones extrajudiciales se complican por el hecho de que en la mayoría de los casos los cuerpos de las víctimas se han llevado a un paradero desconocido y los cartuchos usados y otras señales del incidente se han retirado del lugar.
- 34. El 25 de noviembre, la Comisión de Investigación de Indonesia anunció que había descubierto tres fosas que contenían los cuerpos de 26 personas que se creía habían sido asesinadas en la masacre de Suai. Las fosas fueron descubiertas en Oeluli Beach, en el distrito de Kobalima en Timor Occidental, a unos 3 kilómetros de la frontera con Timor Oriental y a unos 20 kilómetros de la ciudad de Suai. Tres de los cadáveres fueron identificados como los de los tres sacerdotes asesinados en Suai. Se informó de que entre los cadáveres se hallaban los restos de por lo menos tres niños.
- La Relatora Especial escuchó testimonios de diferentes partes del país, de personas que habían visto cadáveres transportados en camiones. Dos mujeres que habían sido testigos presenciales de los hechos describieron la violación y el posterior asesinato de algunas mujeres a manos de la policía indonesia y de milicianos. Según dijeron, los cuerpos de estas mujeres habían sido retirados a algún lugar desconocido en vehículos del ejército. Otras personas entrevistadas por la Relatora Especial dijeron que los cadáveres habían sido arrojados a un río en el que más adelante habían aparecido flotando zapatos y otros artículos de vestir. Hasta ese momento los cadáveres no habían sido recuperados. Un ex miliciano, detenido por la INTER-FET y entrevistado por la Relatora Especial, declaró que había arrojado al río los cuerpos de varias víctimas de ejecuciones extrajudiciales tras un ataque de milicianos contra proindependentistas. Algunos civiles informaron de que las Fuerzas Armadas de Indonesia habían utilizado barcos y botes para transportar y arrojar al mar numerosos cadáveres. Hasta ahora en las costas de Timor Oriental sólo se han se recuperado tres cadáveres, y estos informes continúan pendientes de investigación y confirmación.

- 36. En la actualidad no hay estimaciones fidedignas del número de personas que pueden haber resultado muertas en los últimos meses. La INTERFET y la UNTAET están empezando a recibir informes sobre descubrimientos de cadáveres y fosas, pero la corriente de información sigue siendo lenta dado que los organismos internacionales todavía tienen que restablecer sus sistemas de comunicación y su presencia sobre el terreno. También se reciben más informaciones a medida que la población regresa progresivamente a sus hogares desde Timor Occidental y de islas vecinas.
- Según información proporcionada por la INTERFET y la Policía Civil de las Naciones Unidas, los informes de ejecuciones extrajudiciales hasta el 10 de noviembre de 1999 afectaban a un total de 1.093 personas. En el momento en que la Relatora Especial abandonó Timor Oriental, se descubría un promedio de ocho cadáveres cada día. Hasta ahora se han descubierto 104 y se ha dado información sobre otros 17 y sobre 28 fosas. Hay motivos para temer que estas cifras oficiales confirmadas sólo representen la punta del iceberg, ya que progresivamente se descubren más pruebas de atrocidades. Organizaciones no gubernamentales locales han recibido información sobre el asesinato de más de 1.500 personas. Cabe señalar además que los testigos presenciales con quienes ha hablado la Relatora Especial rara vez pueden especificar cuántas personas han resultado muertas en los incidentes que habían presenciado personalmente. Esto es comprensible, teniendo en cuenta el pánico y el terror que reinaba antes y después de los asesinatos.
- 38. Dado que más de 400.000 personas han sido desplazadas de sus hogares, y que muchas de ellas han perdido contacto con sus parientes y familias en el proceso, es dificilísimo llegar a una conclusión sobre el número total de personas desaparecidas. Entre los desplazados también hay que contar muchos ex milicianos y sus familiares. Por consiguiente, está claro que para hacer una estimación fidedigna del número de personas en paradero desconocido habrá que esperar hasta que la mayoría de los desplazados hayan sido registrados y localizados o repatriados.
- 39. Hay informes de constantes abusos por parte de elementos de las milicias contra civiles de Timor Oriental que se encuentran en campamentos en Timor Occidental. Es imprescindible que se permita a esas personas regresar a sus hogares y que se dé pleno acceso a los organismos internacionales a los campamentos y otros lugares en que se da alojamiento a los desplazados.
- 40. En estos momentos, la policía militar de la INTER-FET y los oficiales de la Policía Civil de las Naciones Unidas están a cargo de la investigación de los supuestos

crímenes y violaciones de derechos humanos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales. En sus conversaciones con la Relatora Especial, ambos se lamentaron de falta de facilidades forenses y de otra índole para investigar las escenas de los crímenes y exhumar los cadáveres de las personas ejecutadas extrajudicialmente. Esta situación ha mejorado en cierta medida con la llegada de un experto forense que trabaja bajo los auspicios de la UNTAET, pero sigue siendo urgentísimo desplegar más expertos, entre ellos un patólogo forense, y equipo, como facilidades adecuadas para hacer autopsias, para que las investigaciones puedan proceder sin demora e interrupción.

### B. Tortura y violencia contra las mujeres

- Durante muchos años, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura ha estado al tanto de los acontecimientos ocurridos en Timor Oriental y comprendidos en su mandato. En 1991, el primer Relator Especial, el Sr. Peter Kooijmans, visitó Indonesia y Timor Oriental; de hecho, se encontraba en Dili el 12 de noviembre de 1991, cuando ocurrió la matanza en el cementerio de Santa Cruz. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos se dan detalles sobres sus intentos de obtener información sobre los asesinatos y por lograr que los detenidos después de esas atrocidades recibieran garantías contra los malos tratos (E/CN.4/1992/17/Add.1, párrs. 46 a 65). Además, el actual Relator Especial, tras fracasar en sus intentos por obtener una invitación del Gobierno para visitar Indonesia y Timor Oriental, aceptó una invitación del Gobierno de Portugal para visitar Lisboa y reunirse con varias personas de Timor Oriental que residían en Portugal y que presuntamente habían sido torturadas por las fuerzas de seguridad indonesias antes de abandonar su país. Determinó que muchos de los relatos de esas personas eran dignos de crédito.
- 42. El Relator Especial observó que la mayoría de las acusaciones de torturas y malos tratos que su delegación escuchó durante la misión conjunta tenían que ver con malos tratos como preludio al asesinato o adoptaban la forma de violencia sexual.
- 43. En lo que respecta a torturas y malos tratos como incidentes relacionados con asesinatos, la mayoría de los datos pertinentes figuran en la sección previa y no se expondrán aquí de nuevo. Dos presuntos sobrevivientes de esos malos tratos que se reunieron con la delegación en la aldea de Tibar el 7 de noviembre parecían, en efecto, haber estado destinados a ser asesinados, pero al parecer fueron rescatados con la ayuda de personas que habían sido

infiltradas entre los milicianos, por colaboradores del alcalde de la aldea, con los cuales la delegación también se reunió. Una de esas personas, Agosto Fernandes, afirmó que había sido detenido en el puerto de Dili y sometido a diversas formas de agresión física y tenía cicatrices que al parecer concordaban con su relato. Así ocurrió con otra de esas personas, João da Costa, quien presuntamente fue atacado en su casa.

- El Relator Especial había recibido numerosas denuncias formuladas por organizaciones no gubernamentales según las cuales numerosas personas habían sido detenidas y sometidas a diversas formas de tortura y malos tratos en los primeros tres meses de 1999 por milicianos que actuaban a veces en colaboración con las Fuerzas Armadas Indonesias. Usualmente, los malos tratos consistían, según se informó, en palizas y heridas causadas por bastones, machetes, lanzas, cuchillos y culatas de fusil. Si bien las circunstancias en que se llevó a cabo la visita no permitieron el examen directo de esos casos, el Relator Especial opinó que las denuncias estaban suficientemente fundamentadas y concordaban entre sí y con otras denuncias previas y que la información debía ser transmitida al Gobierno de Indonesia para que éste expresara sus observaciones al respecto. Esos datos se reflejarán en el informe del Relator Especial a la Comisión de Derechos Humanos en su 56° período de sesiones.
- 45. La delegación también tuvo acceso a un reducido número de resúmenes de testimonios formulados en relación con actos presuntamente cometidos por personas que habían sido detenidas por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). En otro documento se hace referencia a que uno de los detenidos admitió haber cometido una agresión de carácter grave.
- Desde la formulación de su mandato en 1994, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer ha recibido información sobre numerosos casos de violencia contra la mujer presuntamente cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas Indonesias en Timor Oriental. En noviembre de 1998, la Relatora Especial visitó Indonesia y Timor Oriental y observó que, si bien había más libertad en Timor Oriental y el Presidente Habibie había tenido gestos de buena voluntad, los abusos graves y sistemáticos que ocurrían en el territorio seguían generando un clima de desconfianza y sospechas. Las mujeres eran particularmente vulnerables a violaciones de derechos humanos relacionadas específicamente con el género, entre ellas violaciones y hostigamiento de carácter sexual. Las violaciones no solían denunciarse, por miedo a las represalias. La Relatora Especial observó que, antes de mayo de 1998,

la violación era utilizada como instrumento de tortura e intimidación por determinados miembros del ejército indonesio en Timor Oriental. Las mujeres que estaban emparentadas con opositores políticos eran violadas por los militares como forma de venganza o para forzar a sus familiares a abandonar los lugares en que se habían ocultado. Aunque seguían ocurriendo violaciones de mujeres en Timor Oriental cuando la Relatora Especial efectuó su visita, el Comandante del Ejército Regional de Dili le dio seguridades de que no toleraría que las fuerzas armadas cometieran actos de violencia contra ninguna mujer. Cuando redactó su informe en diciembre de 1998, la Relatora Especial afirmó que aún era demasiado temprano para determinar si las seguridades que los oficiales del ejército habían dado serían puestas en práctica y si los violadores serían sometidos a proceso judicial ante tribunales militares (véase el documento E/CN.4/1999/68/Add.3). La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer siguió recibiendo denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en Timor Oriental durante todo el transcurso de 1999.

- 47. En el 55° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en abril de 1999, la Relatora Especial expresó su preocupación por el peligro que corrían las afirmaciones sobre derechos humanos que ella había hecho con satisfacción en su informe sobre la misión a Indonesia y Timor Oriental. Señaló a la atención de la Comisión los acontecimientos que habían ocurrido poco antes en Timor Oriental y advirtió que la comunidad internacional debía mantenerse alerta ante la posibilidad de que el proceso retrocediera hasta una etapa anterior en que los derechos humanos en Indonesia eran violados con impunidad aún mayor.
- Durante la misión conjunta, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer escuchó testimonios de sobrevivientes de violaciones sexuales y testigos de violaciones de los derechos humanos. Encontró pruebas de violencia generalizada contra la mujer en Timor Oriental durante el período comprendido en el examen. Se trataba de una violencia organizada y en ella participaban milicianos y miembros de las Fuerzas Armadas Indonesias; en algunos lugares no había distinción entre ambos, pues muchos miembros de las milicias pertenecían también a las Fuerzas Armadas Indonesias. En todo caso, era evidente que los niveles más altos del mando militar en Timor Oriental estaban al tanto de esa situación o tenían razones para saber que en Timor Oriental la violencia contra la mujer se había generalizado. Había casos de esclavitud sexual, violencia sexual como medio de intimidación y violencia sexual como resultado del clima de impunidad

creado por las fuerzas de seguridad que realizaban operaciones en la isla.

- 49. La Relatora Especial escuchó varios testimonios de mujeres que presuntamente habían sido víctimas de esclavitud sexual. No pueden reproducirse todos los testimonios, por falta de espacio. Sin embargo, en los relatos que se exponen a continuación se indica que oficiales de las Fuerzas Armadas Indonesias perpetraron actos de violencia sexual y participaron directamente en el mando de las milicias.
- V. nació el 4 de abril de 1981 y es originaria de Bobonaro. El 8 de septiembre de 1999, varios milicianos quemaron la casa de sus familiares y éstos buscaron refugio en un almacén cercano, propiedad de un matrimonio javanés-indonesio. Todas las víctimas de la zona se habían concentrado en ese lugar y estaban custodiadas por efectivos de las Fuerzas Armadas Indonesias. Desafortunadamente, algunos miembros de las Fuerzas Armadas Indonesias eran también miembros de las milicias. En el día que siguió al del incendio, V. se encontraba en la cocina cuando un soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias llamado Natalino le ofreció 140.000 rupias a C., la esposa de un soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias llamado Sabino que estaba custodiando a las víctimas, a fin de que persuadiera a V. para que tuviera relaciones sexuales con él. La mujer ordenó a V. que tuviera relaciones sexuales con dicho hombre. Éste tenía una pistola, de modo que V. se sintió aterrorizada. Gritó para pedir ayuda, pero a pesar de eso el soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias la violó. A la noche siguiente, él volvió y se la llevó a otro lugar. Esto continuó hasta que los militares decidieron trasladarse a Timor Occidental. El soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias quería llevarse a V. consigo, pero ella y su familia se negaron, alegando que era la hija mayor y tenía que ocuparse de los demás. V. se escapó a las montañas y sólo descendió cuando la situación se había calmado.
- 51. R. también era de Bobonaro y había nacido el 6 de agosto de 1973. Había estado casada y se había divorciado. El 8 de septiembre, su casa fue también pasto de las llamas. Ella y su familia se refugiaron al principio en la casa de un dirigente de la milicia local que conocían, pero éste fue asesinado. El 10 de septiembre fueron también al almacén en que V. estaba viviendo, el cual estaba custodiado por milicianos y militares armados. Unos de los milicianos se le acercó y le dijo que Pedro, el Comandante de la milicia, quien también era miembro del ejército de Indonesia, la deseaba. La madre de R. trató en vano de protegerla. El hombre la llevó ante la presencia del Comandante, el cual la violó en una casa vacía. R. fue señalada por la misma mujer que había actuado como intermediaria en el caso de

- V. Al día siguiente, Pedro le trajo regalos y 20.000 rupias y trató de convencerla para que se marchara a Timor Occidental, pero ella se negó. La siguiente noche, otro soldado de la Fuerzas Armadas Indonesias, llamado Sabino, la sacó a la fuerza de la casa de sus padres y la violó en otra casa vacía. A la tercera noche, Sabino trajo a otro soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias, llamado Januario, quien también la alejó del lugar y la violó. Después, ella logró escapar hacia las montañas y permaneció allí hasta que la situación mejoró.
- 52. Además de la esclavitud sexual, la violencia sexual se utilizó también como estrategia de intimidación, en particular durante el período comprendido entre enero y julio de 1999. En ese período de violencia hubo varios casos documentados de tortura. La intimidación se ejerció sobre todo contra las mujeres cuyos esposos habían abandonado la aldea y contra mujeres de esas familias. La Relatora Especial recibió numerosas denuncias de esa índole procedentes de las zonas de Liquica y Viqueque. Como la Relatora Especial no visitó a las víctimas en ninguna de esas zonas, no pudo verificar el contenido de los informes mediante testimonios directos. Sin embargo, algunas organizaciones no gubernamentales le han proporcionado informes sobre casos de violencia contra las mujeres cuyos esposos habían abandonado sus hogares, así como de violencia contra las desplazadas internas. Los testimonios son suficientemente detallados como para merecer crédito y deberían ser investigados más a fondo.
- 53. La mayoría de los casos de violencia sexual ocurrieron a consecuencia del clima de impunidad que prevaleció en la isla durante los meses inmediatamente anteriores y posteriores a la consulta. Los siguientes casos de testimonios directos dan una idea del tipo de impunidad que prevaleció.
- A. es una joven de 15 años de edad del distrito de Liquica. El 18 de septiembre, un dirigente de la milicia local, Alphonso Lauhata, quiso llevarla con una amiga a una manifestación del partido político Golkar. Cuando las jóvenes se negaron a ir con él, el hombre amenazó con matar a sus padres y quemar la casa de éstos. Las dos jóvenes, por consiguiente, fueron a la manifestación. Después fueron obligadas a asistir a una fiesta del partido Golkar. Permanecieron en la fiesta hasta las 3 de la mañana y a continuación fueron sacadas del lugar. Tres hombres que eran miembros de la milicia local las siguieron en motocicleta. Sus nombres eran Miguel, Pedro y Momo. A. y su amiga fueron llevadas por Alphonso a la casa de una tía y fueron dejadas allí. Los tres hombres penetraron por la fuerza en la casa y pidieron ver a las muchachas. Los miembros de la familia huyeron. A. se escapó de la casa y

se ocultó cerca del edificio del parlamento regional, pero los milicianos la encontraron. Fue violada primero por Momo. Para evitar que gritara, él tomó su *sarong* y se lo encajó en la boca. Después de Momo, le tocó el turno a Miguel y éste sacó un cuchillo y lo mantuvo cerca de la cabeza de la muchacha. Cuando terminaron la amenazaron con matarla y matar a sus padres si revelaba a alguien lo ocurrido. Después se marcharon.

- Otro de los casos fue el de J. El 6 de septiembre, varios milicianos vinieron a buscarla y la condujeron con su familia a los cuarteles del Batallón 744 Becora del ejército indonesio. El 12 de septiembre, la familia pidió permiso para regresar a su casa. Necesitaban la aprobación de los cuarteles centrales. Francisco Suárez, un comandante del regimiento del ejército de las Fuerzas Armadas Indonesias, se ofreció para llevar a J. en su motocicleta a los cuarteles centrales. La familia aceptó. Sin embargo, en vez de llevarla a los cuarteles centrales del ejército, la llevó a una playa apartada. Ella trató de saltar de la motocicleta, pero él la retuvo por las piernas. Cuando detuvo la motocicleta, la amenazó con una pistola y dijo que no la llevaría de regreso a menos que tuviera relaciones sexuales con él. Ella suplicó que la dejara en paz y añadió que era católica y virgen. Él la forzó a tenderse y la violó. Poco después la volvió a violar, le dio 200.000 rupias y la llevó de regreso a la casa de su familia.
- 56. Dada la impunidad de larga data de que han disfrutado los miembros de las Fuerzas Armadas Indonesias en lo que respecta a delitos de violencia sexual en Timor Oriental, no había posibilidad alguna de que las víctimas denunciaran esos incidentes o trataran de reclamar justicia. A medida que los refugiados regresen de las montañas y de Timor Occidental, el número de relatos de esa índole aumentará sin lugar a dudas. Algunas organizaciones de mujeres y de derechos humanos, como Fokupers y la Comisión de Derechos Humanos de Timor Oriental, están tomando declaraciones juradas a medida que las personas regresan y comienzan a hacer sus relatos. Las dimensiones cabales de la violencia se conocerán únicamente dentro de algunos meses.
- 57. La Relatora Especial también escuchó informes sobre casos de violencia contra la mujer en los campamentos de refugiados de Timor Occidental. Hay informes de que varias muchachas fueron sacadas del campamento por la noche, violadas y traídas de vuelta. Aunque la Relatora Especial escuchó afirmaciones de esa índole de numerosas fuentes no gubernamentales, no pudo verificarlas en ningún caso particular ni mediante testimonios directos. Sin embargo, dada la persistencia de esas denuncias, es necesario que las autoridades que tienen acceso a los

campamentos de refugiados de Timor Occidental las investiguen. La única confirmación que ha surgido corresponde al caso de una mujer de 24 años de edad que había regresado de Timor Occidental. La organización Médicos sin Fronteras confirmó que la había transferido al CICR. La mujer había sido golpeada y violada con violencia y estaba padeciendo de traumas mentales. El CICR no había informado del caso a la INTERFET, pero convino en que en el futuro todos los casos de esa índole serían remitidos a las autoridades de investigación.

58. La Relatora Especial manifestó preocupación por que la INTERFET no tuviera expertos en casos de violencia sexual. No hay una dependencia especial ni investigadores con formación especial que puedan detectar e investigar casos de violencia contra la mujer y presentar informes al respecto. Hay una necesidad apremiante de resolver esa situación y de que la INTERFET reciba el apoyo necesario para lograr que los casos de violencia sexual se investiguen como es debido. El Comandante de la INTERFET reaccionó positivamente a esa sugerencia.

### III. Responsabilidad del Estado

- 59. Si bien la mayoría de las atrocidades cometidas en Timor Oriental deben atribuirse indudablemente a miembros de las milicias partidarios de la integración, la información reunida y los testimonios escuchados por los Relatores Especiales dejan muy poco lugar a dudas sobre la participación directa e indirecta de las Fuerzas Armadas Indonesias y la policía en el apoyo, la planificación, la asistencia y la organización de las milicias partidarias de la integración.
- Los funcionarios de la UNAMET, observaron directamente varias reuniones conjuntas de oficiales de las Fuerzas Armadas Indonesias y milicianos en diversas localidades de todo el territorio, y presenciaron y documentaron casos de estrecha cooperación entre los miembros de las milicias y las Fuerzas Armadas Indonesias. Los participantes y demás testigos informan de que el propósito común de esas reuniones era formular planes estratégicos y tácticos para llevar a cabo actos de violencia contra los partidarios de la independencia. La mayoría de los testigos con que hablaron los Relatores Especiales, entre ellos varios funcionarios de las Naciones Unidas, afirmaron que unidades de las Fuerzas Armadas Indonesias o de la policía solían estar presentes cuando las milicias iban a cometer violaciones de derechos humanos, pero no tomaban medida alguna para evitar la violencia. En numerosas ocasiones, durante varios meses, funcionarios de la UNAMET obser-

varon directamente que unidades de las Fuerzas Armadas Indonesias y de la policía de Indonesia participaban en operaciones conjuntas de carácter militar realizadas con las milicias. Como se señaló previamente, varios testigos del incidente ocurrido en Suai el 5 de septiembre afirmaron que unidades de las Fuerzas Armadas Indonesias y la policía habían participado activamente en la operación. La esposa de un soldado de las Fuerzas Armadas Indonesias declaró que había visto a miembros de las milicias recibiendo armas en el Kodim (jefatura militar de distrito) donde su familia se había refugiado. Se informó de que las familias de los oficiales de las Fuerzas Armadas Indonesias y de la policía había sido trasladadas a lugares seguros varias horas antes de que se anunciara el resultado de la consulta popular, lo cual parecería indicar que las autoridades estaban muy al tanto de la violencia que iba a estallar después.

- 61. Los testimonios concordantes de testigos presenciales de los ataques perpetrados por las milicias contra oficinas de la UNAMET en varias localidades indican que las unidades de las Fuerzas Armadas Indonesias y de la policía que estaban presentes en el lugar no hicieron nada para detener ni impedir la violencia contra las instalaciones de las Naciones Unidas. Un funcionario de la UNAMET que había supervisado la votación en Atsabe el 30 de agosto dijo al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias que un grupo de milicianos había rodeado la mesa electoral y había disparado contra los funcionarios de la UNAMET. Cuando los testigos y otros funcionarios estaban cargando las urnas en su vehículo antes de partir, un funcionario de contratación local fue apuñalado en la espalda por uno de los milicianos. El hombre murió más tarde a consecuencia de sus heridas, tras haber sido evacuado del lugar con otros funcionarios de las Naciones Unidas. Unos 10 oficiales indonesios de policía estaban presentes y presenciaron el incidente sin hacer intento alguno por intervenir.
- 62. Algunas personas que habían sobrevivido a violaciones informaron de que había connivencia y estrechos vínculos entre las milicias, las Fuerzas Armadas Indonesias y la policía. Los testimonios de los sobrevivientes indican que en numerosas ocasiones no se podían establecer distinciones entre los miembros de las milicias y los miembros de las Fuerzas Armadas Indonesias, ya que solían ser las mismas personas con diferentes uniformes. Se ha informado de que cada grupo de milicianos tenía un oficial de las Fuerzas Armadas Indonesias como comandante. En otros testimonios se afirma que oficiales de las Fuerzas Armadas Indonesias habían perpetrado actos de violencia sexual. Debido al carácter generalizado de las

- violaciones, es evidente que el más alto nivel del mando militar de Timor Oriental estaba al tanto de la situación, o tenía razones para saber que la violencia contra la mujer en Timor Oriental se había generalizado. Según la información recibida, las autoridades indonesias no adoptaron medida alguna para impedir esos actos ni para someter a proceso judicial a los perpetradores, con arreglo a lo dispuesto por el derecho internacional.
- La información fidedigna recibida por los Relatores Especiales durante sus respectivas misiones revela que a fines de 1998 se habían constituido en Timor Oriental al menos 22 nuevas milicias. Los informes y los testimonios sugieren también que esos grupos habían sido armados y pagados por organismos de inteligencia del ejército indonesio con objeto de que el terror y la violencia se desataran en Timor Oriental. Se afirma que a fines de 1998 la unidad de inteligencia Satuan Tugus Inteligen (SGI), que había realizado operaciones en la zona durante muchos años, fue reorganizada por conducto de Kopassus (una de las unidades de inteligencia del ejército indonesio) para que reclutara y entrenara a esas milicias en Timor Oriental. A ese respecto, cabe señalar que el despliegue de las Fuerzas Armadas Indonesias en Timor Oriental, como en cualquier otra parte de Indonesia, obedeció a una estructura que garantizaba una sólida presencia del ejército en todos los niveles administrativos, desde el nivel de distrito hasta el de aldea. Muchos observadores afirman que con esa estructura se establecía el control militar a nivel local y se lograba que las Fuerzas Armadas Indonesias pudieran reclutar a nuevos miembros para las milicias partidarias de la integración y supervisarlas. En las oficinas gubernamentales indonesias de Timor Oriental se encontraron también varios documentos oficiales en que se hace referencia a la cooperación formal entre las Fuerzas Armadas Indonesias y las milicias.
- 64. En virtud del artículo 3 del anexo I y el párrafo 1 del anexo III de los acuerdos firmados el 5 de mayo por Indonesia, Portugal y el Secretario General (A/53/951–S/1999/513), el Gobierno de Indonesia asumió la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad en Timor Oriental para que la consulta popular pudiera celebrarse de manera imparcial y pacífica en una atmósfera libre de intimidación, violencia o injerencias de cualquiera de las partes. Durante la reciente ola de violencia que comenzó en enero de 1999 y terminó con la partida de las Fuerzas Armadas Indonesias y la policía de Indonesia a principios de septiembre, el Gobierno de Indonesia rehusó firmemente revelar sus arreglos de seguridad, a pesar de los informes generalizados sobre matanzas, saqueos e intimidaciones cometidos por las milicias que actuaban en

connivencia con las Fuerzas Armadas Indonesias y la policía. Durante ese período, el Gobierno también dio repetidas seguridades a las Naciones Unidas y al pueblo de Timor Oriental de que adoptaría medidas para garantizar la seguridad y mantener la ley y el orden. En ningún momento el Gobierno expresó que era incapaz de hacerlo ni que tuviese intenciones de ceder esa responsabilidad.

Se ha exigido que los culpables de violaciones de los derechos humanos sean entregados a la justicia. La mayoría de los habitantes de Timor Oriental con que hablaron los Relatores Especiales, incluidos los representantes del Consejo Nacional de Resistencia Maubere, se mostraron favorables a un proceso de reconciliación, pero no a expensas de la justicia. No puede permitirse que el pasado permanezca envuelto en el misterio. En situaciones de esa índole, las víctimas siguen reclamando justicia y no pueden superar su pesar ni su aflicción. La impunidad provoca frustraciones y angustia, las cuales a la larga podrían dar lugar a renovados ciclos de violencia. En Timor Oriental, civiles indefensos fueron víctimas de actos premeditados de violencia, cometidos sin remordimiento y ante los mismos ojos de observadores internacionales y de representantes de medios de difusión. Las autoridades indonesias tienen que cumplir su obligación de no conceder impunidad a quienes cometen esas atrocidades. Si las autoridades nacionales tienen reparos o carecen de la capacidad para investigar y someter a proceso judicial a los culpables de esos delitos, los perpetradores tendrán que ser sometidos a la justicia en una jurisdicción más amplia y universal.

# IV. Fuerza Internacional en Timor Oriental

La Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET), que en la actualidad está encargada de mantener la ley y el orden, está cumpliendo sus funciones de manera cuidadosa y eficaz, dadas las restricciones en que tiene que realizar su labor. Tras la llegada y su etapa inicial de despliegue, la INTERFET tropezó únicamente con resistencia esporádica y, por tanto, pudo asumir el control de la mayoría de Timor Oriental sin hacer uso considerable de la fuerza. Sin embargo, lamentablemente no se pudieron evitar del todo las bajas, y seis sospechosos de haber pertenecido a las milicias murieron en enfrentamientos armados con unidades de la INTERFET. El Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias recibió información detallada sobre las investigaciones de esos casos, proporcionada por la policía militar de la INTERFET.

67. En lo que respecta a la cuestión del trato de los detenidos, la conducta de la INTERFET ha sido ejemplar. La delegación se reunió con seis detenidos en condiciones en que pudo confiar en que éstos no sentirían miedo de expresar francamente cualquier queja sobre el trato recibido. No hubo ninguna queja. El CICR, que tiene acceso pleno a los detenidos, confirmó que no había recibido de éstos ninguna queja. La tónica quedó establecida por el Comandante de la Fuerza, quien estableció, sobre todo al principio, la modalidad de visitar personalmente la zona de detención. La creación de un equipo de gestión de las detenciones constituye también una salvaguarda contra los abusos.

## V. Conclusiones y recomendaciones

Los Relatores Especiales recibieron excelente apoyo y cooperación de todo el personal de la UNTAET y del personal de mantenimiento de la paz de la INTERFET. Los Relatores Especiales desean expresar un especial reconocimiento a la dedicación y el profesionalismo de los miembros del personal de la UNTAET de contratación local y de contratación internacional, que realizan con entusiasmo su trabajo en condiciones muy difíciles; muchos de ellos fueron antes miembros de la UNAMET cuya capacidad y valor contribuyeron a que el referéndum llegara a buen término y que se mantuvieron al lado del pueblo de Timor Oriental hasta que se les obligó a retirarse. Los Relatores Especiales se complacen también en reconocer la sensibilidad con la que la INTERFET conduce sus relaciones con la población local, así como su disposición a recibir sugerencias acerca de cómo abordar problemas para los que ningún tipo de capacitación previa podría haberlos preparado por completo.

Los Relatores Especiales apreciaron las reuniones productivas e informativas que mantuvieron con los representantes de la sociedad civil, incluidos el Consejo Nacional de la Resistencia Maubere y las organizaciones no gubernamentales locales dedicadas a los derechos humanos. También acogieron con agrado la oportunidad de visitar un centro de detención provisional controlado por personal del Falintil que se encontraba ante la desafortunada situación de facto de tener que aclarar contra qué miembros de la milicia denunciados por la población local se tenían principios de pruebas suficientes para que la INTERFET pudiera detenerlos. Por otra parte, fue motivo de desaliento el que el Gobierno de Indonesia no recibiese a la delegación y le permitiera obtener el beneficio del punto de vista del Gobierno en relación con los acontecimientos.

- 70. A pesar de que habían visto y leído mucha información visual y escrita en los medios de comunicación sobre el incendio y la destrucción arbitraria de muchos de los edificios y viviendas del país, los Relatores Especiales se sintieron conmovidos a la vista, desde el aire y sobre el terreno, de la catástrofe que se había infligido al pueblo de Timor Oriental, así como por los sentimientos de alegría y esperanza que la población demostraba, pese a la adversidad, tras su liberación.
- 71. Es aún demasiado pronto para evaluar cabalmente, sobre la base de una corta visita y en ausencia de muchos testigos, de los que más de 200.000 estaban aún retenidos, al concluir la visita, en condiciones precarias en Timor Occidental y en otras partes de Indonesia, los delitos y las violaciones de los derechos humanos que se perpetraron antes y después de las consultas del 30 de agosto. Lo que es obvio es que se llevaron a cabo en el contexto de un ataque contra la población de Timor Oriental que apoyaba rotundamente la independencia de Indonesia. Entre esos delitos pueden citarse el asesinato, la tortura, el asalto sexual, el traslado forzoso de la población y otras persecuciones y actos inhumanos, incluida la destrucción de bienes. Todos esos actos se han cometido de una forma generalizada o sistemática o ambas.
- Aun si se aplican las estrictas normas de la Corte Internacional de Justicia para establecer la responsabilidad del Estado por actos cometidos por grupos armados en un contexto de intervención externa (dependencia de ese grupo del Estado) y el ejercicio de control efectivo del grupo por el Estado, norma que no se puede aplicar razonablemente a las propias acciones u omisiones de un Estado en el gobierno de su propio pueblo, ya hay pruebas de que las Fuerzas Armadas Indonesias estaban suficientemente involucradas en las actividades operativas de la milicia, cuyos integrantes fueron en la mayoría de los casos quienes cometieron directamente los delitos, como para entrañar la responsabilidad del Gobierno de Indonesia. Lo que aún queda por determinar es qué proporción de las Fuerzas Armadas Indonesias y de qué nivel jerárquico participó activamente o, cuando menos, toleró culpablemente las actividades.
- 73. Las cuestiones de la documentación completa de los delitos y las violaciones de los derechos humanos y el establecimiento definitivo del alcance y el nivel de la responsabilidad de las Fuerzas Armadas Indonesias deberán responderse mediante un proceso de investigación sostenido. No cabe esperar que el sistema judicial de Timor Oriental, aún por establecer y poner a prueba, pueda hacerse cargo de un proyecto de esa magnitud. Es obvio que es poco probable que los mejores esfuerzos de la

INTERFET/UNTAET, con sus limitaciones geográficas, o de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas, con unas atribuciones y un plazo limitados, conduzcan a la realización de investigaciones completas en toda la gama de delitos que es preciso aclarar. La historia de impunidad de las Fuerzas Armadas de Indonesia por los delitos contra los derechos humanos cometidos en Timor Oriental durante casi un cuarto de siglo no inspira confianza en su capacidad de emprender una correcta asignación de responsabilidades. Dada la influencia oficial y de otro tipo del ejército en la estructura política de Indonesia, tampoco puede confiarse en que el nuevo Gobierno, aun actuando con total buena fe, pueda hacerlo. Las fuerzas investigadoras habrán de aportar sus resultados a un sistema que vele por que los responsables comparezcan ante la justicia. Los mismos factores que piden una investigación internacional piden también un proceso judicial internacional. Hasta ahora, el Consejo Nacional de la Resistencia Maubere, el Falintil y, gracias a la influencia de éstos, la población de Timor Oriental se han mostrado extremadamente disciplinados, a pesar de algunos excesos ocasionales, en no recurrir a la "justicia" sumarísima. No obstante, existe el temor de que, a menos que se haga justicia, tal vez no sea posible mantener esa disciplina.

- 74. En consecuencia, los Relatores Especiales formularon las recomendaciones siguientes:
  - 1. El Gobierno de Indonesia debería cumplir inmediatamente su memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y garantizar el acceso sin trabas del ACNUR a los campamentos situados en Timor Occidental, donde está retenida una cuarta parte de la población de Timor Oriental, a fin de que las personas que lo deseen puedan regresar rápidamente a Timor Oriental.
  - 2. El Gobierno de Indonesia debería oír el llamamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia para disolver la milicia, tanto con miras a facilitar la aplicación de la recomendación anterior como para velar por la salvaguardia de la integridad territorial de Timor Oriental frente a cualquier nueva perturbación, especialmente cuando se retire la INTERFET.
  - 3. Deberían adoptarse medidas rápidamente para satisfacer las necesidades más acuciantes de la UNTAET en materia de expertos en patología y antropología forense, instalaciones para realizar autopsias, profesionales de la medicina, especialmente personal cualificado para realizar exámenes médicos de posibles víctimas de violación y abuso

sexual, investigación criminal con el apoyo logístico y de equipo necesario, investigadores de derechos humanos, oficiales de enlace y de formación en la esfera de los derechos humanos y personal competente para manejar un sistema eficaz de almacenamiento y recuperación de información.

- 4. Deberían ponerse a disposición de las personas que los necesiten recursos sustanciales en la esfera de la psiquiatría y otras esferas especializadas para el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, incluido el traslado forzoso.
- 5. Si, como puede ser muy posible, la Comisión de Investigación no pudiera documentar por completo la responsabilidad individual, institucional y del Estado por los delitos cometidos durante el último año, serían necesarias nuevas medidas de investigación, incluidas las medidas apropiadas para preparar la presentación de los casos ante una corte penal internacional.
- A menos que las medidas adoptadas por el Gobierno de Indonesia para investigar la participación de las Fuerzas Armadas Indonesias en las atrocidades cometidas durante el último año den fruto en el plazo de unos meses, en forma de una aclaración verosímil de los hechos y del comparecimiento ante la justicia de los culpables, tanto de los culpables directos como de los que lo son en virtud de la responsabilidad del mando, sea cual fuere el nivel de responsabilidad, el Consejo de Seguridad debería estudiar la posibilidad de establecer una corte penal internacional para entender de esos casos. Ello debería hacerse preferiblemente con el consentimiento del Gobierno, pero dicho consentimiento no debería ser un requisito previo. Un tribunal de esa naturaleza debería tener jurisdicción sobre todos los delitos contemplados en el derecho internacional cometidos por cualquiera de las partes en el Territorio desde la marcha de la Potencia colonial.
- 7. Para velar por el goce efectivo del derecho a participar en el gobierno del propio país, la UNTAET debería tomar medidas especiales para que el pueblo de Timor Oriental participe en la concepción y ejecución de todas las medidas de fortalecimiento institucional y de gobierno, incluido el desarrollo económico, que hayan de adoptarse durante la transición a la independencia. Cuanto más amplio sea el ámbito de aplicación de estas medidas, más estrecha deberá ser la participación local. Es espe-

- cialmente necesario que las consultas con la población y su participación no se perciban, ni siquiera erróneamente, como meramente testimoniales.
- 8. La comunidad internacional en su conjunto debería estar preparada para prestar asistencia, según proceda, a la UNTAET en el desarrollo de su labor. Por ejemplo, el programa urgente actualmente en curso para establecer un estamento judicial y un cuerpo de juristas, tanto fiscales como defensores, requerirá la aportación de importantes recursos destinados a la capacitación en la legislación de Indonesia y en la legislación internacional de derechos humanos.
- 9. La UNTAET debería prestar especial atención, con el apoyo de la comunidad internacional, a la promoción y el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil, mediante ayuda financiera, técnica y de capacitación, la aportación de infraestructuras materiales, etc.